

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 7 de Septiembre de 1953

Núm. 200

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Caja Nacional de Subsidios Familiares

RAMA DE NUPCIALIDAD

Convocatoria de Concurso de Premios
para el mes de Noviembre de 1953

La distribución de los Premios de Nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de Diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de Mayo de 1949, complementada por las de 28 de Julio y 6 de Diciembre de 1950, se efectuará con arreglo a las condiciones de este Concurso que el Instituto Nacional de Previsión convoca entre trabajadores de esta Provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Noviembre de 1953 con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los Premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en

esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión, y lo mismo que los documentos que las acompañen, excepto las certificaciones de nacimiento, deberán estar expedidas dentro del mes de esta convocatoria, y deberán presentarse en esta Delegación provincial, sita en la calle de Dámaso Merino, n.º 3, o en sus Agencias, hasta el día 30 de Septiembre corriente, antes de las trece horas.

Si fuesen remitidas por correo, habrán de ser depositadas dentro del mismo plazo.

4.ª La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.ª El importe del Premio deba destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición del Instituto Nacional de Previsión la justificación de su inversión.

León, 1 de Septiembre de 1953. El Director Provincial Acctal., Miguel Casado. 2995

Administración municipal

Ayuntamiento de
Torre del Bierzo

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante ocho días el pliego de condiciones, aprobado por el Ayuntamiento, a que habrá de acomodarse la subasta pública para la enajenación de una parcela de 49 metros cuadrados de superficie utilizable, sita en las inmediaciones de la estación, con el fin de instalar una báscula para pesado y verificación de carbones.

Torre del Bierzo, 27 de Agosto de 1953.—El Alcalde, F. Sánchez. 812

Ayuntamiento de
Puebla de Lillo

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de vecinos sujetos a tributar por el arbitrio sobre ganadería con el fin de nutrir en parte el presupuesto de ingresos del año actual, se hace saber, que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días al objeto de de oír reclamaciones.

Se advierte que las cuotas señaladas serán firmes si no se reclama contra ellas en el expresado plazo, tributando los contribuyentes conforme al tipo de gravamen fijado en las Ordenanzas en vigor, y bien entendido que la cobranza de dichas cuotas se llevarán a cabo en un solo recibo y de una sola vez.

Las reclamaciones han de fundarse en hechos claros, concretos y debidamente justificados, no admitiéndose ninguna que no venga acompañada de dichos justificantes.

Puebla de Lillo 31 de Agosto de 1953.—El Alcalde, Bonifacio Vega. 2948

Ayuntamiento de
Cármenes

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de Exacciones y sus tarifas correspondientes que a continuación se expresan, que han de regir a partir del 1 de Enero de 1954 y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, para que durante dicho plazo puedan los interesados legítimos presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme a lo prevenido en el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local y en armonía con lo establecido en el artículo 219 del también vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Cármenes a 1.º de Septiembre de 1953.—El Alcalde, Eusebio Reyero. 2982

Ayuntamiento de San Emiliano

Formadas las Ordenanzas por los distintos conceptos que habrán de constituir los ingresos del presupuesto municipal ordinario, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

San Emiliano, 27 agosto de 1953.—El Alcalde, Enrique Fernández. 2949

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Aprobados por la Corporación Municipal las Ordenanzas de exacciones que al final se detallan, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo término se podrá formular reclamación de los interesados legítimos contra las mismas o contra el acuerdo de imposición.

Ordenanzas que se citan:

Derechos y Tasas sobre postes, palomillas, etc. etc., sobre la vía pública.

Arbitrio sobre el rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Tasa municipal por licencias de apertura de establecimientos.

Tasa municipal sobre expedición de documentos.

Vega de Espinareda, 31 de Agosto de 1953.—El Alcalde (ilegible). 2961

Ayuntamiento de Castrotierra

Esta Corporación de mi Presidencia, en la sesión celebrada el pasado día 30 de Agosto, por unanimidad, acordó formar las Ordenanzas y exacciones que han de regir en este Municipio durante el proximo ejercicio de 1954 y siguientes y que a continuación se indican:

Participación del 10 por 100 en la Contribución Rústica.

Idem del 15 por 100 en la Contribución Industrial.

Arbitrio sobre consumo de vinos, cedido por el Estado.

Prestación personal y de Transportes.

Arbitrio sobre consumos de Lujo.—Tarifa 5.ª.

Arbitrio sobre consumo de gas y electricidad.

Arbitrio sobre consumo de carnes y pescados.

Arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Arbitrio sobre consumiciones en Cafés, Bares, Cantinas, etc.

Arbitrio sobre reconocimiento domiciliario de cerdos.

Arbitrio y Ordenación del disfrute y aprovechamiento de los terrenos comunales.

Las citadas Ordenanzas se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local.

Castrotierra de Valmadrigal, 1 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, Juan Rodríguez. 2962

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender a distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Carrizo	2941
Puente de Domingo Flórez	2950
Valdevimbre	2960

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan expuestas al público, en unión de sus justificantes y por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formular contra las mismas los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Cuentas ejercicio 1952	
Ardón	2944
Cuentas ejercicios 1951 y 1952:	
Villaverde de Arcaños	2913

Ayuntamiento de Sancedo

Formado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios sobre los artículos de consumo (bebidas y carnes) a satisfacer por el vecindario del Municipio por el sistema de conciertos particulares obligatorios, conforme al artículo 535 de la Ley de Régimen Local, por haber sido declarado todo [el término m. zona libre, en atención a que por lo diseminado de su población resultaría imposible y excesivamente costosa una fiscalización efectiva, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, siendo firmes las cuotas reflejadas en el padrón si no se reclaman durante ese plazo.

Sancedo, 27 de Agosto de 1953.—El Alcalde (ilegible). 2943

Ayuntamiento de Palacios del Sil

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales por Derechos y Tasas por prestación de ser-

vicios por inspección y reconocimiento de carnes, pescados, leche y demás artículos del abasto público y la de Guardería Rural que se determinan en los números 3 y 5 del artículo 440 de la Ley de Régimen Local, durante un plazo de 15 días, para que puedan ser examinadas y hacer las reclamaciones que se estimen justas.

Palacios del Sil, 27 de Agosto de 1953.—El Alcalde, Víctor Magadán Sabugo. 2930

Ayuntamiento de Cistierna

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en la sesión celebrada el día cuatro del mes de Abril último, acordó aprobar provisionalmente las cuentas de administración del patrimonio del ejercicio económico de 1952.

Para cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público en la Secretaría municipal las mencionadas cuentas con sus justificantes, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por la Comisión dictaminadora.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Cistierna, a 1.º de Septiembre de 1953.—El Alcalde, Arsenio F. Valladares. 2980

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la «Presa General o de Tapia»

Se convoca a Junta General a esta Comunidad para el día 24 de Septiembre, a las quince horas, en la Consistorial de este Ayuntamiento, y a las diecisiete horas en segunda convocatoria, si en la primera no hubiera número suficiente, con validez de acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Examen, discusión y aprobación del Presupuesto para el año 1954.

2.º Nombramiento de Vocal y Suplente que la represente en el Sindicato Central.

3.º Ratificación del nombramiento de Secretario de la Comunidad.

Hasta dicha fecha, el Presupuesto, lo mismo que el Reparto que sobre aquel gravita, se hallan expuestos al público en esta Secretaría para su examen, reclamaciones y admisión de Altas, Bajas y rectificaciones en el Padrón de superficie de riego.

Rioseco de Tapia a 25 de Agosto de 1953.—El Presidente, F. Diez. 2920

Núm. 973.—47,85 ptas.

para la adquisición de terrenos y conclusión de contrato en el Monte de San Isidro, conducentes a la integración plena de la finca.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex Presidente D. Crisanto Sáenz de la Calzada y dar traslado del mismo a la familia.

Felicitar al Diputado Director de la Residencia Provincial de Huérfanos de Astorga, por el éxito de la labor realizada en el pasado curso, y por la situación de los acogidos.

Realizar gestiones con otras Diputaciones al objeto de obtener de la Superioridad la resolución del problema planteado con la prohibición de construir caminos provinciales con independencia de los vecinales subvencionados por el Estado.

Activar el estudio para la reparación del camino vecinal de acceso al puente de Cabañas.

Acto seguido se levantó la sesión.

Sesión del 31 de Octubre de 1952

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Ramón Cañas del Río, con asistencia de los Sres. del Rfo. Alonso, Vicepresidente, y Diputados: Fernández Valladares, Fernández Luengo, Echegaray Echegaray, Hidalgo Alvarez, Mateo Fernández, Vega Fernández, Rodríguez Rodríguez, Junquera Ruiz, Ruiz Fernández, López Mallo, Serrano Serrano, Sáenz de Miera e Interventor señor Díez Navarro. Actuando de Secretario el Oficial Mayor Letrado de la Corporación D. Francisco Roa Rico, leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de su Secretario general D. José Peláez Zapatero, suspendiéndose la sesión por algunos minutos y rezando un Padrenuestro como recuerdo y en sufragio de su alma.

Aprobar el Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 30 de Septiembre último y la Distribución de Fondos para el mes de Noviembre y que ambos se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aprobar igualmente las cuentas de Depositaria correspondientes al tercer trimestre del ejercicio anterior y que se publiquen en el citado BOLETÍN OFICIAL, así como el tercer expediente de Suplementos de crédito al Presupuesto vigente.

Conceder, por una sola vez, el donativo de 10.000 pesetas al Sanatorio Marítimo de Gijón, en consideración a los servicios prestados a los enfermos de la provincia, y que en lo sucesivo se abonon las estancias correspondientes a razón de 15 pesetas diarias.

Ver con satisfacción la resolución de la Junta Provincial de Protección de Menores accediendo a la petición de esta Corporación

fijando el importe diario de las estancias causadas por acogidos de dicha Junta en la Residencia Provincial de Huérfanos de León.

Dejar sobre la mesa, para un más profundo estudio, la aplicación a los funcionarios de la Corporación del Reglamento correspondiente de Administración Local, trayéndose para la próxima sesión.

Quedar enterada de haber sido desestimadas por el Tribunal Económico-Administrativo provincial las reclamaciones formuladas por «Hulleras Suárez» y «Antracitas de Fabero» contra acuerdos de esta Corporación relativas a liquidación del arbitrio provincial sobre carbones minerales, y cumplimentar en la forma resuelta por el Tribunal el fallo recaído en la formulada por D. Roberto Gavioly.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en los distintos Establecimientos benéficos en el pasado mes de Septiembre.

Reservar el estudio de la reglamentación de enseñanza en los talleres de las Residencias para el momento en que se instalen los servicios en la nueva, agradeciendo al señor Maestro de la de Astorga sus trabajos durante las vacaciones de verano.

Que continúe sin modificación hasta el día de la fecha la gratificación que por casa-habitación venía percibiendo el señor Secretario de la Corporación.

Prorrogar en las condiciones reglamentarias los nombramientos del personal interino existente en la actualidad, convocándose para su provisión en propiedad las vacantes de Veterinario, Ingeniero de Vías y Obras y Practicante y dejando pendientes las de Archivero-Bibliotecario, Comadróna, Inspector interno y Capellán de la Residencia de Niños de León.

Desestimar instancia de D.^a Manuela Pérez Sarabia, solicitando prórroga de pensión, y que en lo sucesivo se aplique estrictamente el Reglamento, salvo aquellos casos excepcionales que aconsejen su resolución con carácter benéfico.

Conceder excedencia voluntaria al Auxiliar administrativo don Alejandro Vargas Aedo.

Declarar desierta la provisión de la plaza de Capataz del Cuerpo provincial de Peones Camineros y Capataces, y abonar a los miembros del Tribunal las dietas correspondientes.

Computar a D. Alberto Díez Navarro, Interventor de Fondos de la Corporación, ocho años de servicio por abono de carrera, a efectos pasivos, sin que este acuerdo sea aplicable a aquellos funcionarios que poseyendo título superior al exigido, no sea de la misma naturaleza o especialidad a que el cargo se refiere.

Aprobar acta de replantío del camino vecinal de Villagarca de la Vega a Veguellina y la de recepción provisional de las obras de reparación de los Kilómetros 3 al 9 del de Ferreras a Puente Al

muhey y la de recepción parcial, por rescisión, de las del camino de Riego y la Vega a Veguellina, y que por la Sección de Vías y Obras provinciales se redacte la liquidación reglamentaria.

Rescindir, por mutuo acuerdo y sin pérdida de fianza, la contrata de las obras del puente sobre el río Eria en Pinilla, realizar la recepción parcial de lo ejecutado y que se redacte la liquidación y revisión de precios y el correspondiente proyecto de terminación. Adjudicar a D. Rafael Alba González el segundo concurso de destajos para la terminación del camino vecinal de Vega de Espinareda a Fabero.

Declarar de interés general, a efectos de ocupación de terrenos del Catálogo de los de utilidad pública, la construcción de canales y acequias para riego de fincas de propiedad particular, solicitada por el Grupo Sindical de Colonización de Riaño.

Conceder media beca a D.ª María Concepción Borrego Dionis, para estudios de Farmacia, y crear otra beca para estudios universitarios para hijos o huérfanos de funcionarios provinciales, o acogidos en Establecimientos benéficos de la Corporación.

Aprobar la Moción de la Presidencia adoptante como escudo provincial el que se propone y remitirlo a la Real Academia de la Historia, para su informe.

Señalar el día 29 del próximo mes de Noviembre, a las diez y media de la mañana, para celebrar sesión ordinaria, y a las doce la extraordinaria para el estudio y aprobación del proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio.

Conceder la subvención de 50.000 pesetas al Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional de León, con destino al sostenimiento del Instituto Laboral de Villablino.

Contribuir con la cantidad de 25.000 pesetas para la construcción de un telesquí y que por la Sección de Vías y Obras provinciales se realice el estudio correspondiente sobre la construcción de un camino de acceso a las pistas de patinaje.

Tomar en consideración la propuesta del Catedrático de Geología de la Universidad de Oviedo, Sr. Llopis, para la formación del mapa geológico de la provincia, presentándose en la próxima sesión los resultados que en definitiva se concreten.

Nombrar Secretario interino, con carácter circunstancial y a reserva de la resolución de la Dirección General de Admón. Local al Oficial Mayor Letrado de la Corporación D. Francisco Roa Rico.

Que conste en acta la satisfacción de la Corporación por haber sido nombrado Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, el Ingeniero D. Antonio del Corral, lamentando su ausen-

Ratificar la autorización concedida por la Presidencia a la Sección de Vías y Obras provinciales para realizar obras de reparación en el camino vecinal de Orzozaga a la carretera de León a Colliano.

Ratificar la aprobación hecha por la Presidencia del proyecto del camino vecinal de Villagarcía de la Vega al de Riego de la Vega.

Adjudicar definitivamente a D. Daniel Herranz Cuesta la subasta para la enajenación del vehículo de la Corporación, marca Ford, de 25 HP, matrícula LE-2552, y anunciar nueva subasta para la de la camioneta Blitz LE-2412, desestimándose la instancia de D. Alfredo Pérez Sanchez, solicitando su adjudicación.

Autorizar a D. Tomas Ares para cruzar el camino vecinal de Valdespino a Quintanilla de Somoza con una tubería de agua, y a D. Luis Orejas Sáez, el de León a Carbaljal de la Legua con una alcantarilla.

Annunciar subasta para la construcción del trozo 2.º del camino vecinal entre San Feliz de las Lavanderas y Riefrío.

Proceder a la formación de expediente para la rescisión del suministro de carbones a la Corporación y dando audiencia en el mismo al adjudicatario.

Señalar para celebrar sesión en el mes de Octubre el día 31, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y 48 horas después en segunda.

Fuera del orden del día y en la forma reglamentaria se adoptaron los siguientes acuerdos:

Facultar a la Presidencia para fijar la cantidad con que ha de contribuir la Corporación a la construcción de un telesquí en el Puerto de Pajares.

Que conste en acta la gratitud de la Corporación al Ilustrísimo Sr. D. Juan José Fernández Uzquiza, por su donativo con destino a atenciones benéficas de la Corporación.

Que por la Sección de Vías y Obras provinciales se tramiten rápidamente los documentos pertinentes al objeto de que pueda ser hecha efectiva la subvención del Estado para conservación de caminos vecinales en el año actual.

Anular la cesión intentada de los aprovechamientos de aguas y obras ejecutadas en el Canal Arriola, así como los pactos contralidos, por no haber sido autorizado por la Superioridad.

Señalar como tema en los Juegos Florales a celebrar por la Casa de León, en Madrid, «El Palacio Provincial de León, antigua Casa de los Guzmanes», facultando a la Presidencia para señalar la cuantía del premio correspondiente.

Facultar a la Presidencia para continuar las gestiones en orden a los trabajos de repoblación forestal en la provincia, así como